

DECÁLOGO DE OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PROFESIONALES DE SALUD



01



Brindar trato digno a pacientes, familiares y/o cuidadores.

Brindar información integral a pacientes, familiares y/o cuidadores.



02

03



Abstenerse de garantizar resultados y facilitar una segunda opinión en caso de duda o incertidumbre.

Integrar, cuidar y resguardar el Expediente Clínico.



04

05



Garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos personales de las y los pacientes.

Utilizar correctamente los recursos sanitarios de los que disponga.



06

07



Recabar el Consentimiento Informado.

Referir a la o el paciente oportunamente a un profesional o Unidad Médica de mayor capacidad resolutive.



08

09



Actualización y certificación profesional permanente.

Responder y resolver las inconformidades y quejas por la atención médica brindada.



10



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz